

LA SUBJETIVIDAD INSUPERADA

Jorge Riezu
Universidad de Granada

Resumen: Se trata de comprobar la existencia de esta subjetividad como forma de interpretación. El problema se da cuando en una exposición comparativa e interpretadora, esta subjetividad, en parte natural y legítima, borra la objetividad de otros autores, bien porque no se reconocen, bien porque están ausentes. En este caso, y por el predominio de esta subjetividad, la exposición e interpretación resultan parciales. No debe haber identificación entre interpretación crítica y subjetividad excluyente. En las obras analizadas, la subjetividad predomina con olvidos y referencias excluyentes. Por lo tanto la subjetividad se hace excesiva e insuperada.

Ya hace tiempo que la Sociología de la Literatura confirmó que el autor, todo autor, escribe desde su condición personal, es decir: desde su identidad, desde su voluntad y desde sus sentimientos; desde sus miedos o rencores¹. La pretendida objetividad de las doctrinas aparece y desaparece y esta objetividad buscada y con frecuencia proclamada, se persigue obstinadamente como intento legitimador del discurso, ocultando, en esa insistencia por lo objetivo, la tendencia subjetiva. Quizá solamente el objeto enfrentado es objetivo y aún así la elección del mismo anuncia la subjetividad.

En todos los grandes pensadores que configuran la gran tradición doctrinal, desde Platón y Aristóteles y no digamos Sócrates, hasta nuestro Unamuno y Ortega pasando por Hobbes, Locke, Kant y Rousseau la subjetividad insuperable se manifiesta en una pretensión sugeridora y hasta convincente de objetividad alcanzada. Esta situación de éxito será relativamente breve y permanecerá hasta que la nueva objetividad de otro pensador ponga de

¹ Jorge RIEZU, *Teoría sociológica de lo literario*, Salamanca, San Esteban, 1993.

manifiesto el juego de la subjetividad. Así se camina en la historia intelectual.

Esta comprobación no quiere significar el relativismo como principio, sino que conlleva el encuentro con el pluralismo de la razón en su relación con la realidad. De ese encuentro derivan todas las doctrinas explicativas, todas las interpretaciones y todas las porciones de verdad. El resultado es la rica variedad de las escuelas con sus fundadores y sus discípulos y la permanencia de los “ismos” y sus pretendidas objetividades. En algunos momentos y en algunas actividades de la razón se busca la “objetividad científica” que no deja de ser una intención valiosa. En todo este esfuerzo fecundo está activa la dialéctica como camino sin fin de la razón humana. A estas reflexiones iniciales me ha llevado el estudio de la obra *La senda del mal. Política y Razón de Estado* del Profesor Rafael del Águila².

Esta subjetividad permanente y nunca declarada, adquiere la forma de reflexión crítica o de interpretación crítica y otras veces la de interpretación y desarrollo de una u otra doctrina o autor. En definitiva, es el resultado del diálogo del autor con el objeto o con el creador de una u otra doctrina. En consecuencia, esa subjetividad puede manifestarse como una forma legítima y enriquecedora de la razón crítica y posiblemente, de esta manera, se inicia y se realiza el progreso del conocer. A partir de este momento el problema consistirá en comprobar un nivel u otro de subjetividad que permita conservar la naturaleza propia de la razón crítica sin deformar excesivamente ni el objeto ni la doctrina expuesta.

La obra que analizo y los temas en ella tratados están marcados por esta subjetividad rica y sugeridora del autor que refleja la voluntad y preferencias intelectuales del profesor del Águila. En una densa introducción se plantea con radicalidad la cuestión al afirmar que “la razón de Estado se halla vinculada al mal”, pero se precisa, y esta precisión atenúa la radicalidad airada: “para muchos la política en general también lo está” (p. 11). Se comprende la intencionalidad provocadora del autor, pero convendrá establecer distinciones y precisiones en afirmaciones y conceptos para alcanzar un nivel de certeza y de verdad parcial y hasta de voluntad de convencer, más allá del autoconvencimiento del autor.

El gran problema de la razón de Estado es, ni más ni menos, el problema del ejercicio de poder, de los efectos del poder y de las finalidades del poder. Esta denominación es una fórmula estratégica, sin duda hábil, para legitimar el ejercicio del poder de una institución artificial, como todas las instituciones, y temporal o histórica, que encubrirá una variedad de situaciones que el

² Rafael del ÁGUILA, *La senda del mal. Política y Razón de Estado*, Madrid, Taurus, 2000. A partir de ahora todas las referencias de la obra que comentamos vendrán indicadas en el propio texto de la exposición señalando la página correspondiente de la obra del profesor del Águila. Aprovecho esta oportunidad para indicar que el magnífico libro de Jordi GRACIA, *La resistencia silenciosa*, Barcelona, Anagrama, 2004, es también un ejemplo claro de esta subjetividad insuperable, pero indudablemente enriquecedora

autor estudia y descubre con indudable brillantez. En todo este camino y proceso intelectual interpretativo, el mal va a estar presente, pero con la voluntad de su eliminación o atenuación. La obra acumula una variedad de temas importantes tratados con sinceridad pero con talante negativo y a veces paradójico como reflejo de la naturaleza del poder como relación, y del carácter relativo y más técnico o práctico que científico de la política. La razón de Estado es, por consiguiente, más una fórmula técnica que una doctrina, aunque será necesario rodearla de ropaje doctrinal justificador y legitimador. Por todo ello, el autor se ve obligado a tratar conceptos y temas de largo alcance, lo que comunica a su obra una considerable densidad y riqueza.

El conocimiento de autores como Maquiavelo o Hobbes y su utilización como autoridades muestra, ya desde el principio, una línea de inspiración y de legitimidad en la elección de unas fuentes y de unos autores. Por supuesto, los autores elegidos y citados no son los únicos que han enfrentado los diferentes temas, pero son, sin duda, los preferidos por el autor y ahí, en esa legítima elección de autores favorecedores de una u otra tesis o doctrina, se insinúa la subjetividad insuperable.

La elección y utilización de una bibliografía y unos autores marcan la búsqueda de apoyos para esta interpretación que el autor considera objetiva. No se tiene en cuenta toda la bibliografía ni las obras que tratan el tema en diferente sentido. Esta elección favorecedora de una interpretación hace que el tratamiento intelectual sea parcial, pero con pretensión de objetividad, apoyada en los autores citados.

La configuración del “ciudadano impecable”, con su fondo utópico, es el resultado de actuaciones legitimadoras del poder (p. 19). El talante crítico, a veces agresivo y siempre amargo y decepcionado con que el autor afronta decisiones políticas o valora instituciones del Estado y hasta a la misma democracia como panacea de la convivencia humana, dejan pocos resquicios para una contemplación esperanzada de la realidad política y del orden político. Autores y doctrinas *ad hoc* acompañan esta interpretación personal.

La comprobación de los cambios que afectan al mismo significado de los conceptos fundamentales sume al autor en una envolvente perplejidad que obliga a seguir su discurso rico en referencias y abundante en autores para su interpretación. Todo ello refleja, sin manifestarlo, una considerable parcialidad (p.26 y ss). La insatisfacción será el sentimiento predominante y la inseguridad la característica de la razón aplicada en este análisis. Insatisfacción e inseguridad en la vida política, ante los agobios en el contenido de los conceptos, e insatisfacción ante las instituciones del Estado y ante las mismas formas democráticas.

Frente a todo esto, comprobado acertadamente, se nos propone, como cierta solución, “problematizar nuestros valores”. La audacia y la envergadura de tal propuesta es clara. “Releer nuestra tradición” aparece como actitud intelectual, para reencontrarnos, de nuevo, con conceptos y doctrinas.

Pero esta propuesta la reduce el autor en el tiempo, es decir, en la historia del pensamiento, con lo que el "releer nuestra tradición" queda recortado y parcializado además de subjetivizado (p. 31).

El autor reconoce en su investigación, "un repaso interesado desde el presente" que "no aspira a la exactitud histórica". El objetivo está marcado con sinceridad y el centro de su investigación será la "razón de Estado" y sus implicaciones para comprender mejor la vida política o el pretendido orden político. Los momentos histórico-culturales que estudia son el Barroco y la Modernidad con sus nuevas conceptualizaciones y sus nuevos horizontes de pensamiento.

El intento de situar la "razón de Estado" en su legítimo medio, atenuada su pretensión totalitaria con la moderación ética, lleva al autor a una cierta absolutización de situaciones y de fenómenos en los que se manifiestan, o bien las transgresiones en el ejercicio de la razón de Estado, o bien la necesidad de aplicar la razón de Estado como forma específica de lo que denomina "razones políticas". Todo ello lleva, sencillamente, a la realidad del poder y su ejercicio. Por consiguiente la razón de Estado es una fórmula de la acción del poder. Las contradicciones y conflictos que se inician y que el autor va a ir tratando seriamente nos abocan a paradojas aparentemente insuperables (p. 36 y ss).

La radicalización en el planteamiento de la actuación de la razón de Estado deja pocas salidas a una normalidad política teórica y sobre todo práctica. Aquí se manifiesta un talante psicológico intelectual, posiblemente perteneciente a la biografía del autor, que explicará la parcialidad de esta interpretación radical. Rasgos de este talante pesimista y negativo se van acentuando a lo largo de su estudio hasta constituir un modo de interpretación de realidades indudablemente complejas y contradictorias.

El autor, buen conocedor de la doctrina de Maquiavelo y posiblemente configurado en considerable proporción por el pensamiento del florentino, nos recuerda que "la mentira, la maldad y la trasgresión son políticamente eficientes" (p. 36). Estas afirmaciones pueden relacionarse acertadamente con la política, puesto que ésta constituye un orden propio, relativo, que dice relación con la eficacia y no directamente con el bien o el mal. La pretensión de una política buena o mala es una reflexión posterior al tratamiento de la política en sí, ya que la política dice relación directa y primaria al poder y a su aplicación.

La comprobación, reconocida por el autor, de la complejidad y de la contradicción constitutiva de la condición humana, le obliga a preguntarse por la verdad y por la justicia, cambiando, por lo tanto, de orden conceptual, para intentar salir de del ahogo relativo de lo político (p. 36 y ss.). Nuevos conceptos y nuevas comprobaciones y preocupaciones, como la realidad del mal, hecho objeto de reflexión obsesiva en Hobbes, marcan el pensamiento filosófico-político a partir de este momento. No obstante, este radical problema del

bien y del mal ya está en la tradición teológica con una insistencia valiosa, y en las doctrinas teológicas se encuentra la solución en una “trascendencia” más allá de las concreciones políticas y más allá de la sola razón sin trascendencia.

El pensamiento teológico más fuerte se enfrentó a estos problemas y llegó hasta los autores del Barroco; estableció las disyuntivas de los grandes conceptos recurriendo a un orden de conocimiento distinto, más allá de la mera razón, o de una razón favorecida por la revelación. Por lo tanto, los grandes problemas siguen exigiendo nuevos intentos racionales frente a la absolutización de la política como realidad predominante y aparentemente única. Posiblemente aquí está el equivoco y el error, pues no parece que la política sea la única y suprema dimensión de la vida humana. La huida hacia lo ideal es, desde Platón, la respuesta reiterada. Los grandes sistemas de pensamiento, por lo menos desde Platón hasta Carlos Marx, culminan en esta concepción ideal de la convivencia humana, pero trágicamente en todos ellos se excluye la condición trascendente de la persona.

LA VERDAD POLÍTICA

Esta denominación de “verdad política” establece, quizá sin pretenderlo, el ámbito relativo de la misma ciencia política y obliga a cuestionar su carácter de ciencia del análisis o de la reflexión sobre lo político y la política. Por lo menos desde Aristóteles, la política y lo político es más arte o técnica que ciencia, y en consecuencia su posible verdad esta marcada por este carácter relativo. La inestabilidad de lo político impide la certeza y la verdad en ese ámbito, y solamente se alcanzará una cierta o relativa verdad marcada por el tiempo de lo político.

Ante esta comprobación, la reacción ha sido siempre, ya desde Platón, la pretensión absoluta de la política y de la verdad en una concepción ideal y utópica. A esta pretensión de doctrinas y de autores que se suceden en la historia, el autor la califica, con fuerte intención, del “pensamiento implacable”, que alcanzaría la superación de las aparentes o reales contradicciones (p. 41). Aquí se reconoce la subjetividad de individuos situados “que juzgan sobre la base de su propia experiencia”.

Hay aquí un reconocimiento sincero de la parcialidad y de la temporalidad y del carácter “tentativo” de la política como ciencia y como práctica, y consecuentemente el autor se moverá en el ámbito de una subjetividad insuperable en una brillante exposición. La necesidad de superar las contradicciones excluyentes hace que se sucedan doctrinas y autores. En esta situación, el autor introduce como sujeto y protagonista de la realidad política a “la comunidad política” y no al individuo o persona, con la esperanza de que este sujeto supere las contradicciones encontradas. Con esta propuesta se abre un nuevo horizonte necesariamente problemático. A partir de aquí, el autor inicia un recorrido minucioso de autores y de doctrinas escogidos

dentro de los tiempos históricos por él elegidos. Ello hace que se perciba una inquietante insuficiencia en este recorrido de afirmaciones y de hechos que obliga a seguir caminando intelectualmente. La confianza en los medios que tenemos –la fe en la razón– obliga al autor a seguir pensando pero con un cierto deje de desesperanza.

La intención del Profesor Rafael del Águila es prudente y reconoce que algún gran tema como el de la “responsabilidad política” no se trata. Con prudencia intelectual, recorta sus objetivos; pero aún así, los conceptos y problemas que enfrenta son de gran importancia, como los de la justicia y el bien común, la comunidad civil, el orden político, la ética, la política, la moral, la seguridad, etc. (p. 51). Me parece oportuno el que el autor incluya las exigencias de la ética y de la moral, puesto que en el comportamiento humano no se puede soslayar y menos ignorar el componente ético y moral. La idea de la condición humana limitada es la convicción y el trasfondo de toda la exposición, como se verá reiteradamente. Se busca hacer posible la libertad de juicio y no se pretenden soluciones a los dilemas. La propuesta del autor es la de permanecer en la voluntad de la reflexión exigente.

El recorrido histórico doctrinal del modelo llamado de la “*ratio status*”, es ilustrativo de realidades, como son el lenguaje político y sus cambios para lograr formulaciones y legitimaciones de la realidad subyacente, que es siempre el poder. Las valiosas referencias ciceronianas –cuyo origen e inspiración se encuentran en Aristóteles y con dimensiones más universales en Platón– son de importancia y constituyen una tendencia permanente que se reencuentra periódicamente, ante la comprobación decepcionante de las concreciones políticas tan relativas y coyunturales.

La virtud en su universalidad y las virtudes con sus exigencias concretas son las determinantes de esta concepción que se prolonga en la Edad Media con matices y precisiones importantes. Entre las virtudes referidas es la Justicia, como virtud universal y fontal, identificada con el bien y la verdad, la que debe inspirar y configurar la vida política, o como precisa Tomás de Aquino, la vida ciudadana (p. 59).

Coincido con el autor en que no es necesario ni acertado esperar hasta Maquiavelo para encontrar concepciones políticas distantes u opuestas a la tradición clásica o cristiana. La llegada de Maquiavelo está progresivamente anunciada en doctrinas y autores que descubren y afirman las desarmonías y contradicciones en el ejercicio del poder; de la justicia y del bien. Se comprueba la presencia de ingredientes que perturban, dificultan e incluso imposibilitan la justicia o el bien común en el orden político. Así, utilidades, conveniencias, males o errores dificultan la acción de la justicia, lo que obligará a que la razón busque y justifique medidas, decisiones y normas para mantener el orden exigido por el poder.

Acertados y gráficos son los ejemplos señalados por el autor para ilustrar el cambio y la sustitución de la justicia por los intereses y por la seguridad, o

por la necesidad, en el establecimiento del orden político (pp. 60 ss). Pero es necesario señalar la parcialidad e intención útil de la referencia a estos casos históricos para reforzar la tesis del cambio en la línea interpretativa elegida. Se pueden aducir otros casos históricos en los que en la gestión política predominaron la justicia y la razón. En toda esta brillante exposición se confirma la presencia eficaz de la subjetividad interpretativa. Es decir, lo expuesto es verdad, pero no toda la verdad.

La razón de Estado en la formulación de Maquiavelo

Las diferentes interpretaciones de los autores sobre el pensamiento de Maquiavelo aclaran su importancia como referencia intelectual tras el largo dominio del pensamiento teológico-filosófico de la Edad Media. Lo más importante de Maquiavelo y de su doctrina o “reflexión estratégica”, como la denomina el autor, es la numerosa y diversa calificación de sus ideas; la inspiración de fórmulas y denominaciones asignadas a su pensamiento y la variedad y hasta contradicción de interpretadores que su persona y su doctrina han producido. En el caso de Maquiavelo, como en casi todos los casos referidos a grandes autores, es necesario distinguir lo que formuló directa y expresamente el autor y lo que se ha deducido, entendido o interpretado que dijo, pero que el autor, en este caso Maquiavelo, no formuló expresamente.

La que formula Maquiavelo es una nueva concepción de la política y del poder, una vez que se han perdido o no se aceptan las referencias trascendentes o absolutas. En la interpretación del autor, Maquiavelo va señalando la “senda del mal” como estrategia y resultado en el análisis y en la práctica del poder. La política, en consecuencia, se transforma en una doctrina, y sobre todo en una práctica negativa, peligrosa y conflictiva. Tales deducciones e interpretaciones son parciales y están marcadas por ese subjetivismo implacable y brillante. En todo este proceso interpretativo, el autor se hace acompañar eficazmente por una diversidad de autores afines y confirmadores de su interpretación. Tal estrategia o método intelectual consistente en dejarse acompañar de pensadores coincidentes con el propio pensamiento es satisfactoria pero parcial. No obstante, el autor reconoce expresamente que “Maquiavelo puede ser leído en casi cualquier clave”, pero dicho esto, él opta por considerar a Maquiavelo como origen e inspirador de todos los elementos que integran “la senda del mal” y que constituyen la “razón de Estado” en su más negativa interpretación. Es importante indicar que el autor, buen conocedor de todas las interpretaciones, opta por los aspectos más negativos para abastecer su hipótesis del orden político como un orden que termina por constituir “la senda del mal”.

Se nos aclara el hecho de que hay una utilización maquiavelista de su pensamiento y una interpretación anti-maquiavelista, y el optar por una u otra es la expresión de la opción libre y subjetiva de cada autor, pero en esa opción se

puede dar –y el autor lo reconoce– la utilización desmesurada de la “reflexión estratégica”, de Maquiavelo, especialmente por los anti-maquiavelistas.

Es necesario destacar la variedad y oportunidad de algunos temas incluidos por el autor en su discurso y reflexión; pero esta elección se concreta en autores que destacan demasiado la presencia y causación del mal en el ejercicio del poder y en el orden político. Esta perspectiva legítima no deja de ser inquietante, sobre todo si se comprueba la existencia de otras interpretaciones y otros autores. En este sentido corrector, la participación en el bien común es parte de la propuesta estratégica para evitar la tiranía y la servidumbre. Se trataría aquí de la “virtud” maquiavélica que hace posible la ciudadanía responsable y libre (p. 80). Las sutilezas, precisiones y alcance de las afirmaciones de Maquiavelo adquieren en la interpretación brillante del autor, un cierto carácter apologético. Tal actitud intelectual es frecuente, sobre todo, cuando el intérprete, por una razón o por otra, se siente convencido y hasta protegido por el pensador elegido. Tales entusiasmos apologéticos han configurado, a través de la historia, las escuelas y las dependencias de pensamiento, al mismo tiempo que han hecho posible la transmisión de doctrinas y de verdades. No se olvide, sin embargo, que tal decisión y adhesión reduce la perspectiva crítica. En estos casos predomina la seguridad encontrada en el pensador y maestro frente al riesgo de la búsqueda. En el caso de nuestro autor se comprueba muy pronto que está captado por el horizonte de seguridad e identidad que le procura la doctrina de Nicolás Maquiavelo.

El profesor Rafael del Águila nos recuerda que la expresión “razón de Estado”, con todos sus significados, no es creación de Maquiavelo, si bien el florentino elaboró doctrinas, principios y estrategias de orden político que constituyen lo que después y hoy se entiende por “razón de Estado”. No se olvide que muchas de las formulaciones definitivas de doctrinas o de actitudes intelectuales no se han dado de una vez, sino que son el resultado de procesos lentos que culminan en una cierta sedimentación y su correspondiente formulación. Por eso, el que se afirme, por ejemplo, que Maquiavelo es el formulador de la expresión “razón de Estado”, es una simplificación inexacta. En tales simplificaciones se olvida la complejidad del proceso.

Es importante el empeño del autor por señalar el origen de la razón de Estado, su contenido y sus diferentes justificaciones. El resultado de este esfuerzo es insuficiente e insatisfactorio, puesto que posiblemente la razón más fundamental de lo que llegará a ser esta concepción política sea de carácter antropológico. El recurso a los fundamentos antropológicos de doctrinas y de comportamientos políticos es muy clarificador, puesto que esos fundamentos hacen referencia implícitamente a una situación definitiva que es la situación de necesidad. La necesidad, como situación y hasta como concepto, no suele ser tenida en cuenta por su cierto carácter negativo y porque nos enfrenta a la condición desconcertante de la limitación humana. El autor, en otra referencia, sí se va a referir a la necesidad. Por consiguiente la “necesidad” estaría, como concepto y como situación, en la base de la compleja rea-

lidad de la llamada “razón de Estado”. Abundando en esta sugerencia incómoda, podríamos definir al hombre como “realidad natural racional marcada por la necesidad”. El autor hablará, sin mucha más atención, de la “lógica de la necesidad” (p. 97), lo cual hace pensar que su preocupación intelectual la tiene presente.

Desde aquí, y una vez aclarado el contenido problemático de la razón de Estado como justificación, trasgresión y mal para alcanzar un bien, el aducir autores y doctrinas que arropan su interpretación, es decir autores y doctrinas *ad hoc*, facilita un discurso intelectual convencido, pero no convincente. Junto a Maquiavelo, siempre presente en esta elaboración, se sitúa Hobbes y su Leviatán obsesivo. De esta manera se va configurando el perfil del Estado y de la razón de Estado en toda su ambigüedad insuperable y en todas sus contradicciones. En este sentido, la presente obra es oportuna al señalar y describir esta “senda del mal”, quizá no querida, pero sí producida por cada Estado y en cada momento estatal.

Este importante capítulo es la mejor introducción para comprender la hegemonía del poder en el Estado y los factores que le comunican eficacia y legitimidad. La razón y la ley serán los elementos que integran la actuación del Estado para realizar la justicia y el bien común (p. 123).

EL PODER HECHO LEGALIDAD

La comprobación de la acción opresiva del poder no hace desaparecer el sueño ideal de un orden político armónico sobre la base de la afirmación personal, es decir, de “la autonomía personal”, como dice el autor, que hará posible la realización de la justicia y del bien común. La prolongación de esta autonomía personal en una convivencia comunitaria es el objetivo del poder político ordenador mediante “la voluntad general, que incluye la democracia y la nación, y la razón que se manifiesta en leyes en la representación” (p. 126). Sobre la base de esta autonomía personal lograda laboriosamente se producen las modificaciones que hacen posible la vida comunitaria. Tal evolución configura el nuevo orden político marcado por la racionalidad, la soberanía nacional o del pueblo y las normas o leyes.

La exposición de este proceso y la variedad de autores aducidos hacen de este capítulo de la obra del profesor del Águila una aportación valiosa a la interpretación doctrinal política. Nos encontramos con un orden de sustitución de unas referencias doctrinales por otras y el recurso a realidades y conceptos abstractos que ayudan a comprender un posible orden de convivencia libre y justo. El instrumento, pretendidamente infalible, será la ley y su racionalidad. Conviene indicar que en esta parte de la obra se perfila un cierto optimismo que pronto irá desapareciendo conforme el autor se enfrente al envolvente tema de la “razón de Estado y sus proyecciones”.

Hacia la determinación de la razón de Estado

En esta búsqueda de la razón de Estado, con su condición de garantía del bien común y de control de la libertad, y siempre legitimada por la necesidad, el autor inicia un recorrido apresurado, aunque certero, para encontrarse con conceptos de gran complejidad y que configuran, en el pensamiento moderno, el contenido y función de la razón de Estado. El autor muestra, en este recorrido, el cambio doctrinal en las referencias justificadoras del poder como fenómeno universal. Las nuevas doctrinas y las nuevas referencias producirán un nuevo orden político. Se pasa de las ideas de Dios o del Rey como referencias últimas, al pueblo y a la nación. La argumentación, a través de autores y de doctrinas del tiempo elegido, se logra en una brillante síntesis que conlleva cierta simplificación y, por consiguiente, una considerable porción de subjetividad. Autores y doctrinas dicen, sin duda, eso, pero también algo más no precisado, y el precisar y el distinguir acercan a la certeza posible.

El descubrir lo negativo y el mal en el orden estatal y político establecido parece el objetivo del autor, y su habilidad y brillantez en este descubrimiento se contagia con facilidad. En la variedad y complejidad de conceptos utilizados por el autor se deslizan denominaciones y calificaciones con voluntad definitoria, sin duda, problemáticas. Así cuando el autor se refiere al Leviatán moderno, dice que es más tolerable, puesto que se refiere a la nación; o cuando se refiere al "monstruo" estatal necesario (pp. 130-131).

En todo este tratamiento, a través del cual el autor se muestra como gran conocedor, subyace una cierta obsesión por la presencia del mal en la práctica política, a pesar de que la acción política parece que garantiza la libertad y el bien. Por esto mismo, las contradicciones en los conceptos fontales y la presencia diluida o presente del mal en toda esta interpretación no permiten superar el temor ante la acción política.

El encuentro con el gran tema de la nación como descubrimiento conceptual y político, permite un buen desarrollo de la dualidad de Nación y Estado con todas sus repercusiones políticas. Pero, a pesar de que la Nación produce tantos efectos positivos, en ella se anidan peligros y males. De nuevo nos encontramos con el pesimismo interpretativo del autor, que va a estar presente, de manera expresa o implícita, en toda esta importante obra. Un cierto maniqueísmo está presente y actuante en la rica interpretación del autor (pp. 132 ss). La conclusión, favorecida por autores a favor y en contra, es "la esencial duplicidad de la condición moderna" (p. 134).

Los nuevos pensadores, configuradores del nuevo orden político y la nueva concepción del poder, como Rousseau, ofertan valiosos conceptos, como el de voluntad general, que se concretan en autonomía y auto-legislación. Desde aquí, es fácil entender las nuevas formas de la razón de Estado que llegan hasta nosotros. Las valiosas propuestas de Rousseau van llenando de contenido la frecuentemente denominada ya razón de Estado, pero en este

autor está atenuada por la participación de todos y el bien de todos, y siempre como expresión del poder que no excluya a nadie.

De la mano de estos pensadores decisivos, el autor expone conceptos básicos como los de "autonomía" o auto-legislación" y todo ello en los márgenes del contrato social. Es preciso señalar la importancia de la exposición del autor trayendo en su discurso y haciendo referencia a doctrinas y conceptos de gran proyección, como los de libertad, justicia o bien común (p. 144).

Al hilo de la preocupación inicial, que era la estructura y formas de la razón de Estado, la obra del profesor del Águila se extiende lógicamente a los horizontes de la democracia con sus incertidumbres y posibilidades, con sus dudas y sus decepciones, y en esta consideración se enfrenta al decisivo concepto de representación con su intención legitimadora y sus imprecisiones prácticas.

A la altura intelectual y social en la que nos encontramos, la democracia se hace cuestión y la representación se hace imprecisa. En esta perspectiva actual, la presente obra se hace fuertemente incitadora, con la rica aportación de autores y de doctrinas. En todo este discurso expositivo y crítico, se perfilan bien las exigencias de la justicia y del bien común, categorías que se muestran decisivas en la búsqueda de una solución a las contradicciones de la democracia como sistema o a la insatisfacción de la representación como categoría legitimadora.

Precisamente justicia y bien común son los objetivos que legitiman la razón de Estado, pero armonizar sus exigencias es siempre difícil. El recurso a las leyes, como expresión del poder, y la aceptación de las mismas salvan temporalmente y en parte la dificultad por armonizar justicia y bien común (p. 157 ss). En la pretensión de alcanzar estos objetivos, el poder aplicará medidas que directa o indirectamente afectan a la misma justicia y a la universalidad del bien común. El autor se refiere a partir de este momento al por él denominado expresivamente como "pensamiento implacable" y que es el que da prioridad absoluta a los "imperativos de la seguridad". Conviene indicar que muchas de estas ideas, y el sentimiento negativo y de incertidumbre que le producen al autor, son actuales y están hoy presentes en la acción política. El mismo autor lo comprobará más adelante.

En una interpretación demasiado genérica y condicionada, se nos dice que este "pensamiento implacable" ha generado tres variantes diferentes: el nacionalismo radical, el fascismo y el bolchevismo (p. 164). La fuerza interpretativa y expositiva del autor capta al lector, que fácilmente se deja envolver en esta dialéctica realista, pesimista y atractivamente desesperanzada. Las mismas denominaciones de los capítulos ponen de manifiesto el estado anímico-intelectual del autor. Así el título del capítulo III, "Pesadillas modernas", comprende la exposición del "pensamiento implacable" bajo las exigencias de la prioridad absoluta del bien común (pp. 165 ss). Pero precisamente aquí hubiera sido necesario un minucioso y exigente análisis del concepto de

bien común y de sus diferentes formas y niveles, y hasta sus variaciones, cosa que no se hace y que se da por sabido o supuesto.

LA TRANSGRESIÓN COMO FORMA POLÍTICA

El autor percibe con fuerza, "el mal, el horror y el espanto" en el ordenamiento político y en la razón de Estado, fundados más allá del control racional. Estos principios serán unas veces Dios y la religión, y otras la voluntad del pueblo, pero siempre según interpretaciones muy parciales y sin matices. Los objetivos de la justicia y del Bien común permanecen, pero sus contenidos adquieren formulaciones distintas en cada momento histórico y en las diversas formas de ejercer el poder, y si todos estos extremos no se precisan, las afirmaciones en un sentido u otro se hacen genéricas y cuestionables.

Se descubren y se describen todo orden de transgresiones como efecto de este pensamiento implacable. La percepción del mal a través de esta doctrina se hace obsesión y marca toda la poderosa interpretación. Quizá, el esfuerzo intelectual realizado puede tener un efecto liberalizador.

La culminación histórica de "la senda del mal"

Los frutos extremos de lo que el autor denomina "pensamiento implacable" son los sistemas políticos del nacionalismo radical, el fascismo, el bolchevismo y el comunismo (p. 168 y ss.). En el recorrido de los "ismos" más fuertes, creo que se rebaja el sentido crítico en relación con el comunismo, al reducirlo "a una pieza esencial" del pensamiento implacable y que, en mi opinión, es más: es la culminación teórica y práctica de ese pensamiento implacable. (Léase, por ejemplo la obra colectiva y rigurosa titulada *El libro negro del comunismo*, que muestra y demuestra la magnitud destructora del comunismo de partido, tal como se dio en el siglo XX). Quiero diferenciar, porque es necesario, la poderosa doctrina del comunismo y la utilización y falseamiento de esta doctrina por el partido comunista. No se olvide que todas las doctrinas fletadas en la historia permanecen con total legitimidad, y es la utilización partidista de esas doctrinas la que las pervierte y falsea.

Toda esta exposición señala bien la culminación insoportable de la "senda del mal" como expresión de pretendidos órdenes políticos. Siendo todo esto verdad histórica, y por lo tanto relativa, es preciso saber que se nos muestra una cara, quizá la más cruel, pero, sin duda, es necesario no ocultar la otra cara. De nuevo, el talante del autor, marcado por la percepción del mal insoportable, le obliga a una interpretación legítima, pero subjetiva y parcial. El efecto de esta exposición en el lector es de desasosiego y de desesperanza, causado posiblemente por "la desmesura del sistema comunista" (p. 191).

En un discurso "impecable", el autor nos lleva, más por autoconvencimiento que por razonamiento comparativo, a la reducción de la política y a la

primacía de lo económico que hará posible el bien común y la justicia como formas necesarias de la convivencia. La generalización sin matices hace fácil este discurso, pero no elimina las múltiples preguntas respecto de las negaciones y de los juicios y afirmaciones genéricas.

La evolución del pensamiento doctrinal en torno a la política y sus contradicciones reclama la presencia de conceptos fuertes y de la moral que va a expresarse en el derecho y en la ley, y en ellos residirá la garantía del bienestar humano y del acierto político. Pero pronto este esquema teórico, riguroso y garantizador, se hace irrealizable y se volverá, de nuevo, al relativismo de la política. El zigzag del pensamiento está bien establecido, sin que ello favorezca la esperanza, puesto que en este razonamiento subyace el miedo y el mal que condiciona el horizonte intelectual.

Diversidad y pluralidad

Sin duda todos los temas de la ciencia política son plurales y siempre se interrelacionan los diferentes órdenes del conocimiento. Pero esta diversificación se hace excesiva en la obra que comento, puesto que en ella se enfrentan los grandes temas de la justicia, la democracia, el bien común y el derecho, sin que sea posible un tratamiento satisfactorio. Todo ello constituye el capítulo IV de esta obra. En realidad cada capítulo podría constituir una monografía por la importancia de los conceptos utilizados, y que en parte son reducidos a denominaciones significativas y contenidos no expresados y sí supuestos. Las exigencias teóricas de cada uno de los conceptos utilizados no se alcanzan en la mera formulación de algunos de ellos (p. 209).

Me parece excesiva y demasiado pesimista la afirmación de que la importante reflexión política de los últimos años nos lleva a “callejones sin salida”. Los historiadores de las doctrinas políticas señalan la dinámica y la trayectoria de una u otra doctrina con su vigencia y su decadencia y, consecuentemente, su substitución. Ésta es la condición de la razón humana y la búsqueda de nuevas posibilidades intenta hacer olvidar el estigma de su limitación.

El pluralismo como fenómeno creciente se distancia de la armónica uniformidad y plantea nuevas situaciones que será necesario enfrentar desde la justicia, la democracia y el derecho. Esto se nos propone, pero será necesario señalar que estos nuevos instrumentos no lograrán superar las exigencias problemáticas del pluralismo. En el orden político, las dificultades aumentan en razón de la naturaleza exigente y exclusiva del poder y de las exigencias de participación plural en el mismo. Autores ya conocidos, y de nuevo utilizados, señalan las rutas a seguir, pero en este discurso se da una cierta reiteración.

La identidad frente a la pluralidad no es ni fenómeno ni doctrina exclusiva u originaria de la llamada “postmodernidad”, sino que ha estado siempre ahí y la historia lo confirma. Lo que sucede es que en la llamada postmo-

derinidad, ha adquirido una prioridad, en la reflexión política, siguiendo la ley de alternancia y de substitución. Por otra parte, el recurrir a “la muerte de los dioses” para explicar las profundas codificaciones y cambios de las estructuras y concretamente de las realidades políticas, aunque hayan sido formuladas estas expresiones por autores más o menos significativos, suena, en la densidad crítica de la obra, a tópico (p. 213).

Las relaciones entre identidad, autenticidad y autonomía, son, en parte, reiteraciones semánticas en búsqueda de precisiones y expresión de deseos, más que conceptos excluyentes. Por lo tanto no son conceptos que se opongan o excluyan, sino que se complementan, y el posible conflicto puede provenir de la anterioridad o posterioridad de uno u otro (p. 223 y ss).

La presentación de las contradicciones o insuficiencias de doctrinas como las de Rorty, Walzer o Habermas, pone, en realidad, de manifiesto, la dinámica cambiante de la razón y la subjetividad insuperable, al enfrentar objetos determinados. Se van sucediendo denominaciones marcadas por los ismos, como expresión de un relativismo de pensamiento o de un pluralismo comprobado. La reflexión intelectual, como la que se desarrolla en esta obra, es la forma más acertada de acercamiento a la realidad.

Las gráficas y agresivas formulaciones con las que el autor enuncia propuestas y temas de análisis señalan un sesgo condicionante a la misma reflexión y constituyen tesis a demostrar (p. 227). Pero el fondo de cada problema sí está claro, y la reducción de la extremosidad con que el autor se expresa permite cierta esperanza intelectual.

A partir de ahora se suceden los grandes temas como el de la justicia, el del nacionalismo, el del universalismo y patriotismo, el de la emigración, etc. Aquí está presente la diversidad de temas y de conceptos jurídico-políticos que constituyen el orden político actual. Los conceptos subyacentes son los de justicia y bien común, que se recuerdan con cierta insistencia, pero que en ningún momento son tratados en toda su longitud histórica. La referencia y las interpretaciones de los autores reiterados limitan las posibilidades de los mismos conceptos que deben ser tratados en el horizonte de la analogía como estrategia del conocimiento para poder llegar a la variada realización de estos conceptos. Las concepciones de Rawls o de Habermas son orientadoras pero no satisfactorias. Los grandes conceptos y las exigencias de ellos derivadas permanecen como objeto de estudio. Por otra parte, la razón es la única facultad que puede crear e intentar armonizar las reales o aparentes contradicciones que se presentan en el orden político, integrando elementos y combinando lo local y lo universal. Por eso la necesidad de la razón (p. 249).

La encomiable capacidad expositiva de las diferentes y aparentemente contradictorias teorías permite seguir la complejidad y diversidad de concepciones, pero también descubrir el fondo común de la problemática. Precisamente, las limitaciones que el mismo autor se impone señalan la necesidad de tratamientos más singularizados y más críticos, pero desde posiciones

propias, o convencimientos alcanzados por la propia reflexión con un sentido arriesgado y al ritmo de la doctrina de la “razón de Estado”, el autor nos propone la fórmula de la “razón de civilización” que, como en el caso anterior, será entendida como una forma de trasgresión legitimada. De todos modos, pienso que no es ni lógica ni viable una comparación, puesto que los ingredientes de una fórmula y de otra son muy diversos. Solamente si los ingredientes propios de una civilización son asumidos como elementos de identidad por un Estado podría quizá entenderse esa relación comparativa.

Democracia o Derecho

En el autor y en la obra que seguimos es frecuente la presentación de alternativas, presentadas a veces como oposiciones, entre conceptos y valores, y que en realidad y en rigor analítico, no son opuestos y menos excluyentes, sino partes o momentos de una totalidad como puede ser un sistema político, un “modo de vida político” o la misma democracia. Es decir: justicia, bien común, democracia, derecho, libertad e igualdad no son alternativas que se opongan, sino que pertenecen al todo. Por lo tanto el problema consistirá no en salvar pretendidas oposiciones o contradicciones, sino en ordenar su rango en un momento u otro y en una estructura u otra. Con frecuencia las situaciones impredecibles del orden político señalan la necesidad o urgencia de un valor o de un principio u otro (p. 271).

La reflexión, más filosófica que politológica del autor, concluye con un reconocimiento de la prioridad de los jueces y de la justicia frente a lo político, que aparece constantemente como más relativo. Parece ser que esta prioridad de los jueces y, en definitiva, de la justicia no satisface al autor, pero es necesario reconocer que allá donde no llega o se muestra ineficaz lo político, la justicia puede ser una garantía.

Conviene recordar, ante la cierta decepción del autor, que la teoría de la justicia es también teoría de poder en la diversidad de los poderes de toda democracia, y son las circunstancias históricas y las coyunturas políticas las que hacen que el poder de los jueces, en definitiva la justicia, intervenga con eficacia rectificadora frente al poder político. (Algo así está sucediendo en nuestro momento en España ante la cierta ineficacia de los políticos: la desbordada corrupción obliga a un cierto “gobierno de los jueces” como solución rectificadora de lo político).

La comprobación reiterada de las limitaciones humanas y políticas sume al autor en un permanente pesimismo intelectual que quizá fuera superable con un cierto recurso a lo absoluto, como propone Steiner. Tal referencia a lo absoluto, como estrategia intelectual, y la aceptación de la limitación humana como fundamento de la condición trágica del hombre, son verdades no fácilmente asumibles, pero posiblemente necesarias para seguir caminando en la búsqueda de lo mejor posible. Lógicamente esto que se indica configura otro horizonte de reflexión y otro objeto de estudio racional.

La cuestión del Secreto de Estado

Este Capítulo V es, en mi opinión uno de los más importantes de la obra del profesor Rafael del Águila por su tratamiento más filosófico-histórico que sociológico-político. En realidad toda la obra es más filosófica que política, quizá porque la llamada Ciencia Política no posee entidad suficiente como ciencia si no se arroja con la identidad conceptual que lógicamente procede del tratamiento filosófico.

En este capítulo se reflexiona sobre el secreto como expresión de lo malo y de lo inmoral. Pero creo que se trata, en este enfoque, de la idea negativa del secreto, con importantes referencias de interpretación, en el sentido indicado y ampliado a lo político (p. 294). Es importante la distinción entre el secreto como mal y el secreto como necesidad y garantía de seguridad individual, que hace posible el desarrollo. Todas las doctrinas a favor o en contra van a coincidir en la búsqueda de un equilibrio suficiente que va a comunicar al secreto legitimidad, superando o paliando, en parte, la negatividad señalada en algunas doctrinas.

De todos modos, en este buen análisis de lo privado e individual y el derecho al secreto protector, y el paso a la "defensa de libertades propiamente políticas a través del secreto", hay un salto cualitativo de difícil comparación y aplicación. Se señalan las diferencias entre el secreto de la individualidad para la libertad y su ejercicio y el "secreto de gobierno". Ambos son solamente marginalmente comparables y de ahí la necesidad de precisar, puesto que en el caso del secreto individual se protege una realidad "infallible", que es la de la persona, mientras que en la acción política se está en el ámbito de lo relativo y coyuntural. Sin duda la importancia y necesidad del "secreto del gobierno" se fundamenta en su relación con el poder (p. 303). (Las relaciones gráficas que presenta el autor proceden, sin duda, de la poderosa y definitiva investigación desencantada de Michels).

Quiero destacar la reiterada tendencia del autor a formular posibilidades de efectos negativos respecto de conceptos y realidades que objetivamente son neutros y que solamente en su aplicación pueden ser orientados en un sentido u otro. Así sucede, por ejemplo, con el concepto y la realidad del "secreto". Es fácil relacionar secreto con poder, secreto con Gobierno, y secreto con una variedad de efectos, y aceptar consecuentemente la necesidad del secreto en la política. "Las variantes más importantes de los secretos de Gobierno son los secretos de Estado que se concretan en los secretos de Gobierno, de Jueces y de Parlamentarios" (p. 304).

La sensibilidad crítica del autor le facilita el descubrir "ardides" y artificios del poder político, y en esta descubierta le ayudan autores y momentos históricos concretos. En este excursus ilustrativo, se relacionan conceptos y estrategias de secretos, de misterios, de condición sagrada etc., como forma y modo de lograr eficacia y seguridad en el ejercicio del poder. Esta parte de

la obra es altamente sugerente y bien informada, y por ello mismo imprescindible.

El contenido misterioso de los secretos de Estado, como forma y actitud, hace a la acción de gobierno igualmente misteriosa. Se da una permanente tradición en la historia y en la doctrina, en este sentido, para justificar lo incuestionable del poder como ordenador político. Tal situación se prolonga expresamente durante el Renacimiento y el Barroco, como señala el autor, hasta ser considerado el secreto, "como uno de los principios fundamentales de la Ciencia del Estado" (p. 307). Pero es, de nuevo, la necesidad la que justifica el secreto y sin duda la expresión de Tomás de Aquino "*necessitas legem non habet*" es más fundamental que la sugerencia de Hobbes de que "el Soberano no está sometido a las leyes".

En esta evolución de la teoría de la "Razón de Estado" se llega al gran principio modificador del orden político, que es el de la soberanía popular. A partir de aquí y de la mano de autores como Rousseau, Kant, Bentham y Mill, se abre paso la concepción de la publicidad y de la libertad soberana. Es ya el ámbito de la democracia liberal. En consecuencia, la presencia del secreto de Estado se debilita o desaparece. La publicidad se hace fundamental para el orden político, y es legitimadora del mismo. No obstante, parece ser que la necesidad, en sus diversas proporciones, hace persistir, de algún modo, el secreto frente a la publicidad y lo privado frente a lo público.

El gobierno de los jueces

El que los jueces o la judicatura sean un poder estatal y constitucional y que, por lo tanto, expresan el poder y ejercen el poder, no permite, en general, la afirmación que se hace en la obra, de que "los jueces hacen política" (p. 319). Tal formulación, sin las necesarias precisiones, es errónea, si bien el ejercicio de uno u otro poder estatal tiene efectos políticos. Sí son ciertos, y es una realidad creciente en los sistemas democráticos, los "efectos políticos" del ejercicio del poder judicial. Pero en caso de excesos comprobados, las leyes emanadas del otro poder, del poder legislativo, pueden reducir o limitar este posible carácter excesivo del ejercicio del poder judicial. Precisamente esta comprobación de la posible politización de la justicia obliga muchas veces a insistir, por parte de los tribunales, en el carácter prioritariamente jurídico de una u otra decisión. En el orden político estatal es constante la polémica doctrinal sobre la pretensión de superioridad de un poder sobre otro.

Con valioso carácter crítico, el autor presenta la naturaleza y las funciones de los poderes del Estado constitucional en relación con el tema central de la razón de Estado y señala que estos poderes y sus relaciones deben estar configurados por la prudencia y la pluralidad (p. 328). En todo este importante proceso es definitiva y decisiva la correspondiente jurisprudencia y las regulaciones normativas. Pero además no se puede olvidar el factor relativizador del tiempo y de las circunstancias. En algunas circunstancias, las leyes

adquieren máxima importancia y la actuación de los jueces es decisiva para mantener el equilibrio y la garantía cívica. Ante las decepciones e insatisfacciones teóricas y prácticas del orden político y de la misma democracia, se puede afirmar que en muchos momentos, como el actual en España, la democracia constitucional es más que representación y participación: es un sistema de legalidad para salvar la justicia y el bien común.

“NOS UNE EL ESPANTO”

El brillante recorrido-resumen que constituye este capítulo final está marcado, como se espera tras la lectura de la obra, por un radicalismo pesimista, sin resquicios y sin precisiones liberadoras. La afirmación de que el “bien pretendido” se alcanza mediante “el mal real”, es el reconocimiento de un radical maniqueísmo y un extremo maquiavelismo aplicado al orden político y social (p. 316 y ss).

Lo formulado por el autor como “lo implacable y lo impecable” determina un juego dialéctico brillante pero desesperanzado. Frente a la comprobación de las limitaciones o negaciones de casi todo lo intentado y logrado, se propone, como superación, “una relectura democrática de las razones de Estado”. Pero la coacción asignada al Estado no se supera, sino que se reconoce como una necesidad o mal menor para lograr niveles de justicia y de bien común. Esta relectura democrática propuesta no aporta conclusiones satisfactorias, puesto que el saber de lo político, como todo saber humano, no es cierto, sino aproximativo y en considerable dependencia del tiempo singular y puntual.

Sin duda es positivo el esfuerzo del autor, por paliar la radicalidad negativa de las realidades políticas y las razones de la convivencia (p. 366). Curiosamente y después de señalar críticamente la función coactiva del Estado, se acude a él como garantía de nuestras libertades o de nuestros deseos de solidaridad y justicia. No sé si estamos aquí ante una contradicción inconsciente o ante una consciente aceptación de un orden político y estatal como última posibilidad, puesto que el vacío creado por la negatividad total no es soportable. Sigue el autor una laboriosa búsqueda de armonizaciones de contradicciones y de conflictos para salvar el posible ámbito de convivencia. A pesar de todas las propuestas no puede escapar a la “contingencia y a la inseguridad” y al final, la confianza la depositará, paradójicamente, “en manos de quien gobierna” (p. 369).

EL DICTADO DE LA NECESIDAD

La realidad y el concepto de necesidad es, posiblemente, el punto de partida y la comprobación más decisiva de la condición humana y lo que determina todas las medidas y doctrinas y estrategias a fin de reducir y hacer soportable la misma necesidad. Por eso, pretender establecer “los límites de

la necesidad” parece poco realista. Las reflexiones del autor en este orden de cosas son ilustradoras de una artificialidad racional y de un autoconvencimiento, más o menos satisfactorio.

Tanto a lo largo de la obra como en este final, de necesaria lectura, está presente el sentimiento de derrota. Los límites de la racionalidad afirmados convencidamente y comprobados desesperadamente, no puede llevar a la negación de la condición racional del hombre, puesto que no es alternativa asumible. Solamente el desarrollo crítico y realista de esta racionalidad limitada puede ayudar, y ahí están todos los esfuerzos del espíritu humano con sus resultados. En este esfuerzo no considero acertado sustituir lo racional-jurídico, por lo político-estratégico. La comprobación de lo relativo de lo político no aportará más que una mayor conciencia de las limitaciones humanas y de la presencia de la necesidad no suficientemente paliada o limitada. La insatisfacción puede ser el estímulo creador en busca de otro horizonte, pudorosamente obviado en toda la obra, que es el horizonte de lo absoluto o de la trascendencia.

El final de mi valoración crítica de esta importante obra es que la subjetividad permanece insuperada y que la parcialidad forzada por la comprobación del mal y de sus efectos reduce y limita la poderosa interpretación del autor.